INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO: 2020-00325-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho, con el fin de resolver lo pertinente.

Bucaramanga, 13 de octubre de 2020

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

Se procederá a **REQUERIR** a TELCOS INGENIERIA S.A., a fin de rendir PRUEBA POR INFORME a este despacho en el término de UN (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Allegar informe sobre los trámites administrativos realizados por la parte accionada en lo referente al pago de los salarios dejados de percibir y el pago de la indemnización reconocida a JHOAN ALEXIS GUTIERREZ ARIAS, conforme a lo ordenado por el despacho en fallo de tutela del día 17 de septiembre de 2020.

So pena de la sanción contemplada en el artículo 276 inciso primero del C.G.P, acerca de la demora, renuncia o inexactitud injustificada para rendir el informe la cual "será sancionada con multa de cinco (05) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) sin perjuicio de las demás a que hubiere lugar.".

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 13 de octubre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, octubre 14 de 2020.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0e68346c6fa028c36ef153afd3213505db2f9259742510cbd3f478d2b98de52**
Documento generado en 13/10/2020 04:01:38 p.m.